

LEGSPONSOR ASOCIADOS S.A.

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de:

Legsponsor Asociados S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía Legsponsor Asociados S.A. y en cumplimiento con el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.00.14 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a la obligación de los Comisarios, cúpleme informarles que he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el correspondiente Estado de Resultados, la Evolución del Patrimonio y el Flujo de Efectivo por el año terminado a esa fecha.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros. Incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Por lo anteriormente expuesto, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración:

1.- Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como el diseño, implantación y mantenimiento de los controles internos que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

2.- Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de normas internacionales de auditoría incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporte las transacciones relevantes que constan en los estados financieros, adecuada aplicación de normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno y otros procedimientos considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias y tiempo de existencia.

Para este propósito, he obtenido de los administradores la información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera, el estado de resultados, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, así como los libros sociales, actas de juntas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### 3.- Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias, así como a las resoluciones de las juntas generales de accionistas.

Los libros de las juntas y de las actas de las juntas de accionistas, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

### 4.- Procedimientos de control interno

El trabajo de Comisaria lo realicé a satisfacción, porque la compañía cuenta con los documentos y comprobantes necesarios para que toda transacción sea bien respaldada y documentada.

Adicionalmente, el manejo del sistema que hace las revisiones de los registros contables sean adecuados y completos. Igual cosa sucede con los libros sociales, los cuales se encuentran actualizados y en orden.

Como se puede deducir del punto anterior, se maneja un plan de cuentas adecuado que permite el registro de los movimientos por partida doble. Todas las cuentas contables tienen su respectivo anexo que respalda sus movimientos. En el caso de los activos, los saldos de bancos, se complementan con conciliaciones bancarias.

El patrimonio tiene un adecuado manejo y las reservas de la compañía se ajustan a disposiciones legales y estatutarias acorde con la situación operativa actual de la empresa.

Por lo tanto, los valores expresados en los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019 se presentan razonablemente y corresponden a los registros de contabilidad.

### 5.- Informe sobre cumplimiento de la ley laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código del Trabajo y el Mandato Constituyente 8, informo que durante el ejercicio 2019 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley a prestar este tipo de servicios.

### 6.- Índices financieros

Legsponsor Asociados S.A. presentó una pérdida neta por USD 33.798,36, debido a la falta de actividad e ingresos de la misma. Sin embargo, la compañía mantiene gastos de personal por su mantenimiento, los mismos que han sido cubiertos con deuda con accionistas.

7.- Registros contables y legales

En cuanto a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

8.- Opinión sobre el cumplimiento

Una vez analizado el presente informe la actividad administrativa y contable de la compañía, así como su situación y estructura financiera, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y flujos de caja por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, por lo tanto, recomiendo a la Junta General de Accionistas, aprobar en todas sus partes los estados financieros que presenta la Gerencia General de Legsponsor Asociados S.A.



Ing. Elena Dalgo

Comisario Principal

Quito, 15 de abril de 2020